



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 JUN 2011

VISTO el Expediente T.C.P. V.L. N° 142/2011, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ ASIGNADO A LA VOCALIA LEGAL DR. FABIAN HUETO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 174/2011 se fija la retribución que corresponde al Dr. Fabián HUETO por la labor desarrollada en carácter de conjuez reemplazante del Sr. Vocal Abogado, en el período comprendido entre los días 04 al 22 de mayo de 2011.

Que según obra a fojas 63 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el Dr. Fabián HUETO presenta factura B N° 0003-00000058 por la suma de pesos CUATRO MIL TRECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4303,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4303,00), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000058 por un monto total de CUATRO MIL TRECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4303,00), al Dr. Fabián HUETO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1°.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



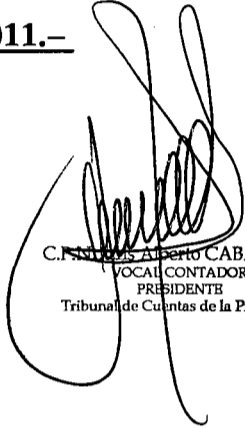
2\\...

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 212/2011.-

TCP
Confeccionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió


C. F. CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia